

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 7 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 2016-1064-00

A la vista el informe secretarial que precede, con el fin continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado Dispone:

SEÑALAR la hora de las 9:30 del día 27 del mes de octubre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate por el 100% del bien inmueble cautelado en el presente asunto

Será postura admisible para la subasta la que cubra el 100% del valor dado al predio secuestrado es decir la suma de \$349.910.665.00 M/Cte. , previa consignación del 40%.

Para el efecto y en aplicación del artículo 448, 451 y 452 del C. G. P., los interesados deberán allegar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 ibídem cuando ello fuere necesario.

Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados por la norma procesal citada y a continuación, se adjudicará al mejor postor el bien materia de remate.

El bien se subastara en el estado material en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer la situación fiscal y demás gravámenes que lo afecten.

Súrtase la publicación en la forma y términos previstos por el art 450 del C. G. P.

Por secretaria proceda de conformidad e igualmente de aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico y a la Dirección Seccional para el desarrollo de la logística requerida para el buen curso de la pluricitada audiencia presencial en una de las salas que se asigne por el Director Ejecutivo de Administración de Judicial, colóquese la fecha señalada en el microsítio web y en la puerta de ingreso al edificio Hernando Morales Molina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firma]
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>70</u> fijado hoy <u>8 SEP 2021</u> a la hora de las <u>8.00</u> A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria	

